Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3222**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Casa del Agricultor Ltda
Demandado (s) : Oscar Fabián Peña Restrepo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00229-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora, solicito que se le otorgara un tiempo prudencial en este asunto, ya que al visitar el inmueble donde se practicó la diligencia de secuestro y se envió la notificación al demandado se evidencia que retiraron la nomenclatura y se hace necesario realizar visita con el secuestre para verificar la información necesaria para determinar plenamente si esta en construcción el predio secuestrado. Escrito que se ordena agregar al expediente sin pronunciamiento alguno por cuanto no contiene petición expresa de la solicitud de suspensión más aun cuando mediante de 25 de octubre de 2022 se le concedió nuevamente el término de 30 días para procurar la notificación del demandado, termino se no será prorrogable y que se encuentra corriendo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01ad36beb6ad2c22ddb1560f08f826e0ea16ac42726c2dc4c5e6df304b73595**
Documento generado en 04/11/2022 03:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica